



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

El pleno del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de piscina municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villarrubia de Santiago, 22 de mayo de 2025.–La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º I.-2620